

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 7 de Febrero de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 7 de Febrero de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 31 de Enero de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 6. Expediente nº 2025/CTT 01/000008.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Taller de podología		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	04/02/2025	
Providencia de Alcaldía	04/02/2025	
Informe de Secretaría	04/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	04/02/2025	

Código Seguro De Verificación	/QCzPz+hob5bUV5K12qFxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	10/02/2025 11:26:48
	Rocio Morera Marquez		Firmado	10/02/2025 09:32:02
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//QCzPz+hob5bUV5K12qFxA==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una profesional para desarrollar el taller servicio de podología para el año 2025.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 85000000-9 Servicios de salud y asistencia social.	
Valor estimado del contrato: 1.650,00 €	IVA: Exento
Precio: 1.650,00 €	
Duración: 5 meses.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de desarrollar el taller del servicio de podología. Se organizan varias consultas a lo largo del año 2025, para participar un máximo de 66 personas. Se va a contratar los servicios de una profesional.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para desarrollar el taller del servicio de podología para realizar varias consultas a lo largo del 2025 para participar un máximo de 66 personas, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	/QCzPz+hob5bUV5K12qFxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	10/02/2025 11:26:48
	Rocio Morera Marquez		Firmado	10/02/2025 09:32:02
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//QCzPz+hob5bUV5K12qFxA==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de una profesional para desarrollar el taller del servicio de podología para realizar varias consultas a lo largo de 2025, para participar un máximo de 66 personas, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *MARÍA CAMPOS RODRÍGUEZ* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Asuntos Urgentes

No se presentan.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde-Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	/QCzPz+hob5bUV5K12qFxA==			
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Estado	Fecha y hora	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/02/2025 11:26:48	
Observaciones		Firmado	10/02/2025 09:32:02	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//QCzPz+hob5bUV5K12qFxA==			
		Página	3/3	